

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL

Orden Foral 88/2020, de 19 de junio, por la que se autoriza el nombramiento accidental a favor de Eva María Díaz Picaza para el puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Llodio, del 15 al 19 de junio de 2020 (ambos incluidos)

El Ayuntamiento de Llodio ha comunicado a esta sección que necesita un nombramiento accidental para sustituir por el tiempo indicado al tesorero de la corporación, Oscar Fernández de la Roza.

Por ello, propone el nombramiento accidental durante el periodo indicado, de Eva María Díaz Picaza, funcionaria de carrera de dicha corporación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local, incluyendo un nuevo artículo 92 bis, en el que se determina el ámbito competencial para el nombramiento de personal accidental en las corporaciones locales.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición adicional tercera del citado Real Decreto 128/2018, y de las atribuciones contenidas en el artículo 40 de la Norma Foral 52/1992, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, y en su virtud, y en ejercicio de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Conferir nombramiento accidental a favor de Eva María Díaz Picaza para desempeñar las funciones correspondientes al puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Llodio, durante la ausencia de su titular, del 15 al 19 de junio de 2020 (ambos incluidos).

Segundo. El nombramiento tendrá vigencia únicamente para el periodo señalado en el apartado anterior.

Tercero. Notificar la presente orden foral a los interesados, al Ayuntamiento de Llodio, a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, ordenándose su publicación en el BOTHA.

Cuarto. Contra esta orden foral que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la correspondiente notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Vitoria-Gasteiz, a 19 de junio de 2020

La Diputada Foral de Equilibrio Territorial
IRMA BASTERRA UGARRIZA

El Director de Equilibrio Territorial
JESUS MARÍA GUINEA DÍAZ DE OTALORA